



AUTO NÚMERO 216040 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MILTON NONSOQUE RODRIGUEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 4042192

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 317632 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MILTON NONSOQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4042192, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22719590	243438	11/03/2019	14/03/2023	\$138.000,00	14/03/2023	\$193.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22719590:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$55.790,00	400100008811218	\$ 274.896,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$193.790,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 243438 del 11/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22719590 del 08/02/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-08-2023 09:23 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009163081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 17 de 2023

Señor(a)
MILTON NONSOQUE RODRIGUEZ
C.C - 4042192
Vereda el Mortiño
Cogua - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 216040 del 9 de agosto de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mintic Concesión de Correo		RA438707267C0																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16372792 Fecha Pre-Admisión: 17/08/2023 14:47:21																																	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA438707267C0		Destinatario Nombre/Razón Social: MILTON NONSOQUE RODRIGUEZ Dirección: VEREDA EL MORTIÑO Ciudad: COGUA Depto: CUNDINAMARCA Código Postal: 250407 Código Operativo: 1035005																															
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.300 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.300 COP		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Causurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello: C.C. / Tel: / Hora: Fecha de entrega: Distribuido: C.C. / Tel: / Hora: Gestión de entrega: 1er / 2do		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Causurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Causurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																	
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: DI 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.																																	
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-																																	



AUTO NÚMERO 216042 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROBINSON DOMINGO ARIZA PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **72271579**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **307441** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROBINSON DOMINGO ARIZA PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. **72271579**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22653632	97517	18/02/2019	27/03/2023	\$138.000,00	27/03/2023	\$195.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22653632**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$57.010,00	400100008809474	\$ 112.845,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.010,00
		400100008823813	\$ 163.154,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$195.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **97517** del **18/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22653632** del **18/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 09:23 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009163091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 17 de 2023

Señor(a)
ROBINSON DOMINGO ARIZA PALMA
C.C - 72271579
Prado Calle Restrepo No. 31 - 141
Cartagena - Bolivar

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 216042 del 9 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mintic Concesión de Correo		472																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA438707253CO																															
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 17/08/2023 14:47:21																															
Orden de servicio: 16372792																																	
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202354009163091 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>☐ RE</td><td>Rehusado</td><td>☐ C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td></td><td>Apartado Cautelado</td></tr><tr><td>☐ DS</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		☐ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Cautelado	☐ DS	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐ DE	Dirección errada			
☐ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Cautelado																													
☐ DS	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐ DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: ROBINSON DOMINGO ARIZA PALMA Dirección: PRADO CALLE RESTREPO NO. 31 - 141 Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código postal: 111611000 Envío: RA438707253CO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 09 SEP 2023 Distribuidor: Javier Martinez Maza C.C. 73.215.545 Gestión de entrega: 09 SEP 2023																															
Valores Destinatario Remite Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP		Dice Contener: No lo conozco Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
472		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A																															



AUTO NÚMERO 236516 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JUANA ISABEL TARAZONA SEGURA** identificada con cédula de ciudadanía No. **44205322**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45459** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUANA ISABEL TARAZONA SEGURA** identificada con cédula de ciudadanía No. **44205322**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30298838	459800	20/05/2021	20/05/2021	\$447.700,00	20/05/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30298838**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100006514896	\$ 31.432,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00
		400100006543215	\$ 100.988,00			
		400100006604093	\$ 83.006,00			
		400100006646412	\$ 92.535,00			
		400100006808965	\$ 109.250,00			
		400100006808989	\$ 102.576,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **459800** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30298838** del **05/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-09-2023 12:41 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
JUANA ISABEL TARAZONA SEGURA
C.C - 44205322
Carrera 12 B No. 71 - 83 Manantial Soledad
Soledad - Atlantico

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236516 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		RA442854765C0																															
Minic Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:01:30																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD																															
Orden de servicio: 16435181																																	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Derección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354010388091 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>AC</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>DE</td><td>No reclamado</td><td>FM</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td></td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	AC	Fallecido	DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado		Desconocido			Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	AC	Fallecido																													
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado																													
	Desconocido			Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario: Nombre/ Razón Social: JUANA ISABEL TARAZONA SEGURA Dirección: KR 12 B 71 83 MANANTIAL SOLEDAD Tel: NACIONAL Código Postal: 083010663 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888570		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hoja: 1																															
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$14.850 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$14.850 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Alexander Bacca M. Gestión de entrega: 1er C.C. 72.393.879																															
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																	
Remite: Nombre/ Razón Social: JUANA ISABEL TARAZONA SEGURA Dirección: KR 12 B 71 83 MANANTIAL SOLEDAD Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código postal: 083010663 Fecha admisión:		Destinatario: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA442854765C0																															
472		19 SEP 2023																															
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.																																	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-																																	



AUTO NÚMERO 238790 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CHRISTIAN CAMILO MORA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1068972265**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **13362** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CHRISTIAN CAMILO MORA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1068972265**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30371868	483204	14/05/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$528.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30371868**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$80.860,00	400100008709783	\$ 704.270,67	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$528.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **483204** del **14/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30371868** del **9/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-09-2023 08:41 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387701

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
CHRISTIAN CAMILO MORA RODRIGUEZ
C.C - 1068972265
Carrera 4 No. 6 - 33 Centro
La Calera - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
En drogueria ALFA ya no trabajan con ellos		informan	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238790 del 8 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 59
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA442854730C0	Nombre/Razón Social: CHRISTIAN CAMILO MORA RODRIGUEZ Dirección: KR 4 # 6 - 33 CENTRO Ciudad: LA CALERA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 251201215 Fecha de emisión: 13/09/2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:01:30
Orden de servicio: 16435181	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202354010387701	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: CHRISTIAN CAMILO MORA RODRIGUEZ	
Dirección: KR 4 # 6 - 33 CENTRO	
Tel: NACIONAL	Código Postal: 251201215
Ciudad: LA CALERA	Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1000095	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dica Contener: INFORMAR en drogueria ALFA ya no trabajan con ellos	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442854730C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 16:50
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	dd/mm/aaaa



11115871000095RA442854730C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 239008 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **BRAYAN ALEXANDER BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **14620681**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **123882** del **3/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN ALEXANDER BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **14620681**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25112854	1127433	5/11/2019	22/09/2022	\$414.100,00	22/09/2022	\$528.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25112854**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$114.190,00	400100008606265	\$ 555.703,77	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$528.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1127433** del **5/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25112854** del **2/10/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-09-2023 08:14 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

BRAYAN ALEXANDER BARRERO

C.C - 14620681

Calle 46 B No. 4 Norte - 29

Cali - Valle del Cauca

REF: **URGENTE** Notificación por correo
septiembre de 2023 "Por el cual se liquida"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565
le notifica por **CORREO** que la Dirección de
Distrital de Movilidad, ha proferido el Ac
mediante el cual se liquida el crédito de la
ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de
tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la
misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General
del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través
del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Recibido	

18 SEP 2023

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C. David A. Barrero	C.C. 14620681
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones De 27	Observaciones para a 31

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442854757C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: BARRERO BRAYAN
Dirección: CALLE 46 BNO. 4 NORTE - 29
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código postal: 760003054
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:01:30

Orden de servicio: 16435181

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354010387901 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BARRERO BRAYAN

Dirección: CALLE 46 B NO. 4 NORTE - 29

Tel: NACIONAL

Código Postal: 760003054

Código Operativo: 7777473

Ciudad: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener: De 27 a 31

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ G1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ RS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

18 SEP 2023

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: David A. Barrero

C.C. 14620681

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



1111587777473RA442854757C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 239009 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de PROSPERO ENRIQUE BENAVIDES SOCARRAS
identificado con cédula de ciudadanía No. 16686253

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 329608 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de PROSPERO ENRIQUE BENAVIDES SOCARRAS identificado con cédula de ciudadanía No. 16686253, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23270527	525334	15/05/2019	3/08/2022	\$414.100,00	3/08/2022	\$544.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23270527:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.210,00	400100008556382	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$544.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 525334 del 15/05/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23270527 del 21/03/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-09-2023 08:14 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010387911

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
PROSPERO ENRIQUE BENAVIDES SOCARRAS
C.C - 16686253
Carrera 5 No. 185 C - 21 Lote 3
Bogotá D.C.

<<4-72>>

Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Observaciones

Centro de distribución

C.C.

Nombre del distribuidor

Observaciones

Centro de distribución

C.C.

Nombre del distribuidor

Fecha 1: Día Mes Año

Fecha 2: Día Mes Año

Rehusado

No Recibido

Reclamación

Reclamación Mayor

No Reclamado

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Cerrado

Reclamación

No Recibido

Reclamación Mayor

No Reclamado

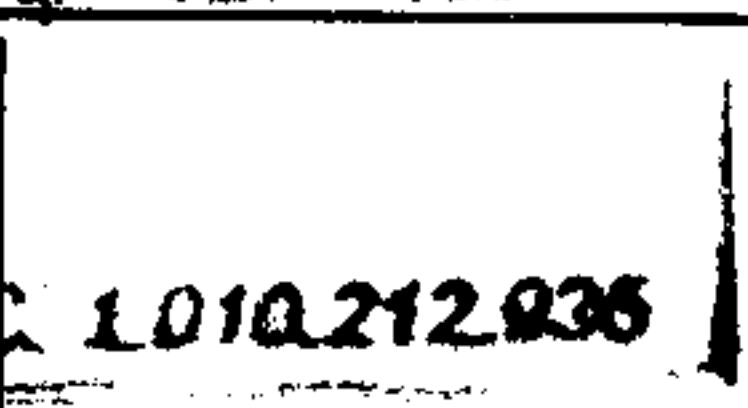
REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 239009 del 11 de septiembre de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles. para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
Mimic Concesión de Correo/																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:01:30																															
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD																																	
Orden de servicio: 16435181		RA442854893C0																															
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061 Referencia:202354010387911 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Fallecido</td><td></td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td><td></td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td><td></td></tr><tr><td>☒ D</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	Fallecido		NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado		DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		☒ D	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA	Fallecido																														
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																														
☒ D	Dirección errada																																
Destinatario: Nombre/Razón Social: BENAVIDES - PROSPERO ENRIQUE BENA Dirección:CARRERA 5 185C 21 LOTE 3 T.NACIONAL Código Postal:110141190 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111639		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 14:47																															
Vales: Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Brayan Avila Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 14 SEP 2023																															
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Nota del Note Falta interior y apartamento																																	
																																	
11115871111639RA442854893C0		1010212036																															
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4772000.																																	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 241565 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ARECIO ALFONSO PEÑA RUIZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 79299613

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 35237 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ARECIO ALFONSO PEÑA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79299613, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23435422	912710	14/08/2019	13/03/2023	\$414.100,00	13/03/2023	\$561.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 23435422:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$147.120,00	400100008809764	\$ 824.887,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$561.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$561.220,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 912710 del 14/08/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23435422 del 7/06/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:31 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010563031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)
ARECIO ALFONSO PEÑA RUIZ
C.C No. 79299613
Calle 58 Sur No. 66 A - 12
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número	
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
		☐ Cerrado	☐ No Contactado	
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
		☐ Fuerza Mayor		
	Fecha 1	DI	MES	AÑO
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor		
		C.C.		
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución		
	Observaciones	Observaciones		

Handwritten: 472 to apt

DANIEL MENDEZ
21 SEP 2023
cc-1.072.920.473

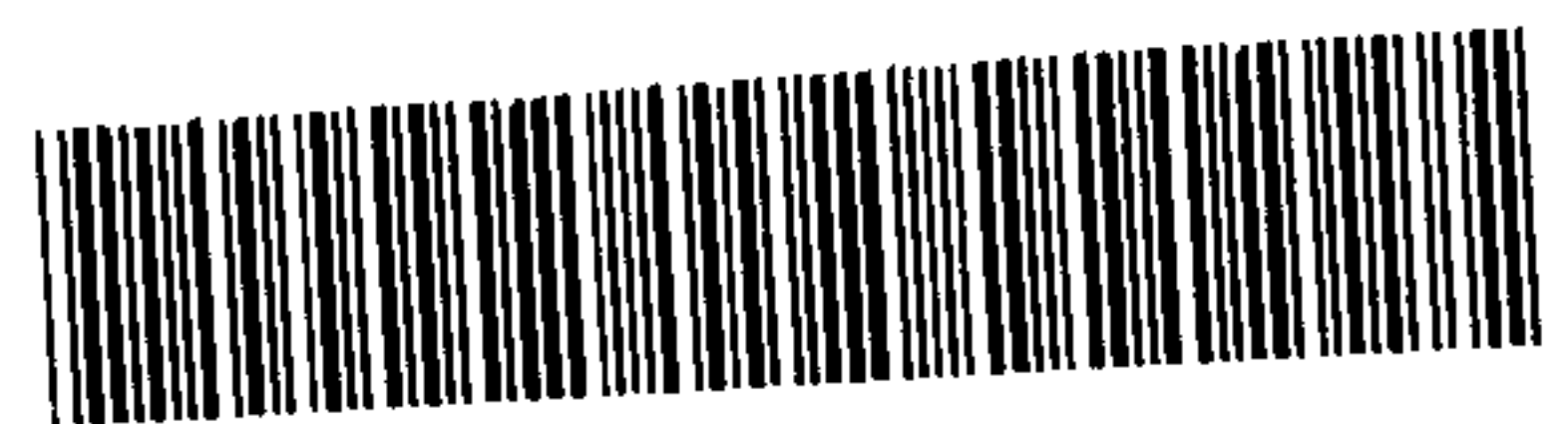
REF: REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241565 del 14 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación a tres (3) días hábiles.



RA443913006CO

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: ARECIO ALFONSO PEÑA RUIZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33	Dirección: CALLE 58 SUR NO. 66 A - 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA443913006CO	Envío: 111611000

472

Handwritten: 472

472

1111

551

Handwritten: 472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16449374
Fecha Pre-Admisión: 20/09/2023 15:35:57	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
NIT/C.C./T.I: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33	
Referencia: 202354010563031	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: ARECIO ALFONSO PEÑA RUIZ	
Dirección: CALLE 58 SUR NO. 66 A - 12	
Tel:	
Código Postal: 111911524	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111551	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. <i>Handwritten:</i> 216	
Tel: DANIEL MENDEZ	
Fecha de entrega: 21 SEP 2023	
Distribuidor: DANIEL MENDEZ	
C.C. <i>Handwritten:</i> 21 SEP 2023	
Gestión de entrega: cc-1.072.920.473	

1111

587

I.H.MOVILIDAD

CENTRO A



11115871111551RA443913006CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 241566 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR ARMANDO GUERRERO CICERY** identificado con cédula de ciudadanía No. **80245418**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45912** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR ARMANDO GUERRERO CICERY** identificado con cédula de ciudadanía No. **80245418**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23298067	600820	27/05/2019	3/02/2023	\$414.100,00	3/02/2023	\$566.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23298067**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$152.430,00	400100008763585	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$566.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **600820** del **27/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23298067** del **25/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:33 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010563061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)
EDGAR ARMANDO GUERRERO CICERY
C.C No. 80245418
Calle 63 Bis Sur 74 A - 53
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

472 DANIEL MENDEZ 25 SEP 2023 CC.1.072.920.473

DANIEL MENDEZ 25 SEP 2023 CC.1.072.920.473

REF: REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241566 del 14 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior, se le notifica por correo certificado el Auto No. 241566 del 14 de septiembre de 2023.

472

Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 20/09/2023 15:35:57

Orden de servicio: 16449374

RA443912990CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354010563061

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDGAR ARMANDO GUERRERO CICERY

Dirección: CALLE 63 BIS SUS 74 A - 53

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ NT	Cerrado
☒ NE	No existe	☐ N2	No contactado
☒ NS	No reside	☐ FA	Fallecido
☒ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

7-1 DANIEL MENDEZ

C.C. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

3:31 DANIEL MENDEZ

25 SEP 2023

CC.1.072.920.473

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA443912990CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 C. # 95 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 241568 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JOSE JAVIER PEREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 11517435

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 41769 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE JAVIER PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11517435, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25192084	1040268	23/12/2020	27/03/2023	\$438.900,00	27/03/2023	\$551.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25192084:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$112.820,00	400100008823960	\$ 828.926,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$551.720,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1040268 del 23/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25192084 del 22/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:34 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010553201

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)

JOSE JAVIER PEREZ

C.C No. 11517435

Carrera 98 C No. 57 B Sur 40 C

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	RIGOBERTO GÓMEZ	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	C.C. 7	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241568 del 14 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JOSE JAVIER PEREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 98 C NO. 57 B SUR 40 C
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110711555
Envío: RAM13512102C0	Fecha admisión:

472

1111
5556

Casa 3 pisos f. verde con
puertas blancas Azulejo
Carbon y Grises no lo
Cerrado

Mintic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	16449374
Fecha Pre-Admisión: 20/09/2023 15:35:58	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010553201	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE JAVIER PEREZ	
Dirección: CARRERA 98 C NO. 57 B SUR 40 C	
Tel:	Código Postal: 110711555
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111556
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.	RIGOBERTO GÓMEZ	Hora: 15.09
------	-----------------	-------------

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

1111
5556
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111556RA443912102C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 241569 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JAIRO HERNANDO CORTES RIVERA
identificado con cédula de ciudadanía No. 7301658

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 140103 del 3/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JAIRO HERNANDO CORTES RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 7301658, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. Row 1: 25065447, 1286248, 10/01/2020, 3/02/2023, \$414.100,00, 3/02/2023, \$537.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25065447:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. Row 1: \$414.100,00, \$122.970,00, 400100008763452, \$ 828.200,00, \$ 0.0, \$ 0.0, \$537.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$537.070,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1286248 del 10/01/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25065447 del 13/11/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Hernan Sebastian Cortes Osorio]

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:34 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010553221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)

JAIRO HERNANDO CORTES RIVERA

C.C No. 7301658

Calle 19 Sur No. 51 A - 14

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Desconocido	☐ Rehusado	☐ Cerrado	☐ Fallecido	☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
Fecha 1	DI	ME	AN	20	2023	Fecha 2	DI	ME	AN	20	2023	
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor						
C.C.						C.C. Cristhian Sanchez						
Centro de Distribución:						Centro de Distribución						
Observaciones: CONJUNTO RECLAMACIONES POR FOLIO MUELLO 3 FOLIO INTERIOR						Observaciones: 2 SEP 23						
						Motorizado C.C. 1030600910						

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241569 del 14 de septiembre de 2023. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 Q 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JAIRO HERNANDO CORTES RIVERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 19 SUR 51A 14
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111621172
Envío: RA443912093CO	Fecha admisión:

472
1111
618
CONJUNTO RECLAMACIONES
POR FOLIO MUELLO 3
FOLIO INTERIOR

Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	20/09/2023 15:35:56
Orden de servicio:	16449374
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)	Nombre/Razón Social: JAIRO HERNANDO CORTES RIVERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 19 SUR 51A 14
NIT/C.C/T.I: 893999061	Código Postal: 111611000
Referencia: 202354010553221	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111618
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega: 22 SEP 23	
Distribuidor:	
C.C.	Motorizado C.C. 1030600910
Gestión de entrega:	
1er	



11115871111618RA443912093CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 S # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 241570 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YOVANNY ARRECHEA AMU
identificado con cédula de ciudadanía No. 10499707

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 74718 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YOVANNY ARRECHEA AMU identificado con cédula de ciudadanía No. 10499707, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27667214	1016289	31/12/2020	4/01/2023	\$438.900,00	4/01/2023	\$539.400,00
27668270	969975	17/12/2020	4/01/2023	\$438.900,00	4/01/2023	\$541.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27667214:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$100.500,00	400100008734659	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$539.400,00

2. Orden de comparendo No. 27668270:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.410,00	400100008734659	\$1.216.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$539.400,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1016289 del 31/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27667214 del 14/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$541.310,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 969975 del 17/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27668270 del 15/10/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241570 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **YOVANNY ARRECHEA AMU**
identificado con cédula de ciudadanía No. **10499707**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:36 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





DGC

202354010553251

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023.

Señor(a)
YOVANNY ARRECHEA AMU
C.C No. 10499707
Calle 66 No. 72 A - 55 Interior 3
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	☒ ☒ Cerrado	No Contactado	
☒ Dirección Errada	Falso	Apartado Clausurado	
☒ No Reside	Fuerza Mayor		

Fecha 1	21/09/2023	Fecha 2	22/09/2023
Nombre del c	Oscar Jiménez	Nombre del distribuidor	Edgar Correa
C	1014210386	C.C.	80170802
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	caca puros latinos y crema, puerta negra		

REF: REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 241570 del 14 de septiembre de 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeción.

Mintic Concepción de Carro	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	20/09/2023 15:35:56
Orden de servicio:	16449374
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Autotaxi) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354010553251 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YOVANNY ARRECHEA AMU Dirección: CALLE 66 NO. 72 A - 55 INTERIOR 3 Tel: Código Postal: 111071204 Código Operativo: 1111506 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6 750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COF
	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION D COBRO

RE	Rechusado	☒ N1	☒ N2	Cerrado
NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 10:56

Fecha de entrega: 11-10-2009

Distribuidor: Correo

c. 80170802

Gestión de entrega: _____

☒ 22-09-2009

CAR JIMENEZ

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

Casa 4 piso locallo
y crema pta negro
for



11115871111506RA443912080CC

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato y sus anexos, publicados en la página www.4-72.com.co / línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. Nir 900 082 917-9 D1 25 G 5 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - c 1 800 0 111 215 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remittente

Destinatario

Nombre/Razon Social	YOYANNY ARRECHEA AMU	Nombre/Razon Social	ALMIRANTE JESUS SANCHEZ
Dirección	CALLE 60 72A 50 INTOR 3	Dirección	CALLE 13 N° 57
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	11071204	Código postal	11511500
Fecha admisión		Envío	RA430126000



AUTO NÚMERO 241571 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JOSE IGNACIO BORJA TAFUR
identificado con cédula de ciudadanía No. 12130504

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 41607 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOSE IGNACIO BORJA TAFUR identificado con cédula de ciudadanía No. 12130504, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27716865	1026760	31/12/2020	24/11/2022	\$438.900,00	24/11/2022	\$531.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27716865:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$92.490,00	400100008638449	\$ 308.486,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.390,00
		400100008679512	\$ 255.848,24			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$531.390,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1026760 del 31/12/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27716865 del 5/11/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-09-2023 11:37 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010553271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)
JOSE IGNACIO BORJA TAFUR
C.C No. 12130504
Carrera 13 No. 21 - 02
3203055675
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Fecha 2	CIA
C.C.		NEG	AVG
Centro de Distribución		C.C.	
Observaciones:			

MANUEL VELOSA
21 SEP 2023
C.C. 1023028557
de calle 20 a calle 22

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 241571 del 14 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que presente sus excepciones.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 D.C. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: JOSE IGNACIO BORJA TAFUR
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35	Dirección: KR 13 No. 21 - 02
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110311012
Envío: RA443912076C0	Fecha admisión:

472
1111
752
de calle 20 a calle 22

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 20/09/2023 15:35:56	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16449374	
Mintic Concesión de Correo/			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35		RE Rehusado	
NIT/C.C/T.I.: 899999061		NE No existe	
Referencia: 202354010553271		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Nombre/Razón Social: JOSE IGNACIO BORJA TAFUR		FA Fallecido	
Dirección: KR 13 No. 21 - 02		AC Apartado Clausurado	
Tel:		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 110311012		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111752		C.C. Tel: Hora: 10:24	
Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(grams): 200		C.C.	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		1er 2do	
Costo de manejo: \$0		MANUEL VELOSA	
Valor Total: \$0 COP		21 SEP 2023	
Dice Contener:		C.C. 1023028557	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

11115871111752RA443912076C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 145299 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA MARCELA MORALES ARIAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032444332**

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **334094 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA MARCELA MORALES ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032444332**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **132761 del 21/09/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **762 del 09/05/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23310227 del 05/05/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135243 del 08/10/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **23310227 del 05/05/2019**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008572317	23/08/2022	\$ 100.030,43

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **762 del 09/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23310227 del 05/05/2019**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **132761 del 21/09/2021** y **135243 del 08/10/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008538830** para la satisfacción parcial de la obligación impuesta, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia- Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con la aplicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145299 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA MARCELA MORALES ARIAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1032444332**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008572317**, por valor de **\$100.030,43**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **762 del 09/05/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23310227 del 05/05/2019**.

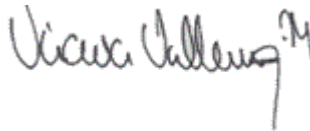
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.

CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 08:35 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005323751
Información Pública

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señora:
DIANA MARCELA MORALES ARIAS
CC 1032444332
Calle 166 No. 18-65 Local Toberin
Bogotá D.C.

Al c

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	

William Rivera Cortes

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
21 JUN 2023	
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones: 79.899.501	Observaciones: y blanco puerta
Color verde EL	Color verde EL
	TORNO

Ref.: Notificación Auto No. 145299 del 14 de junio de 2023. Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 132761 del 21/09/2021, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 762 del 09/05/2019, con ocasión de la orden del comparendo No. 23310227 del 05/05/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 135243 del 08/10/2021, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial de la orden del comparendo No. 23310227.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 RG 23 G 95 A 55
Número al correo: (57) 4722000 - 01 2000 - 11 210 - servicios@correo472.com.co
Ministerio de Correos

Remite: **DIANA MARCELA MORALES ARIAS**
Dirección: **CALLE 166 NO. 18-65 LOCAL TOBERIN**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA430253273CO**

472
111
633
Caja 3 liso verde y
blanco puerta color
verde EL TORNO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

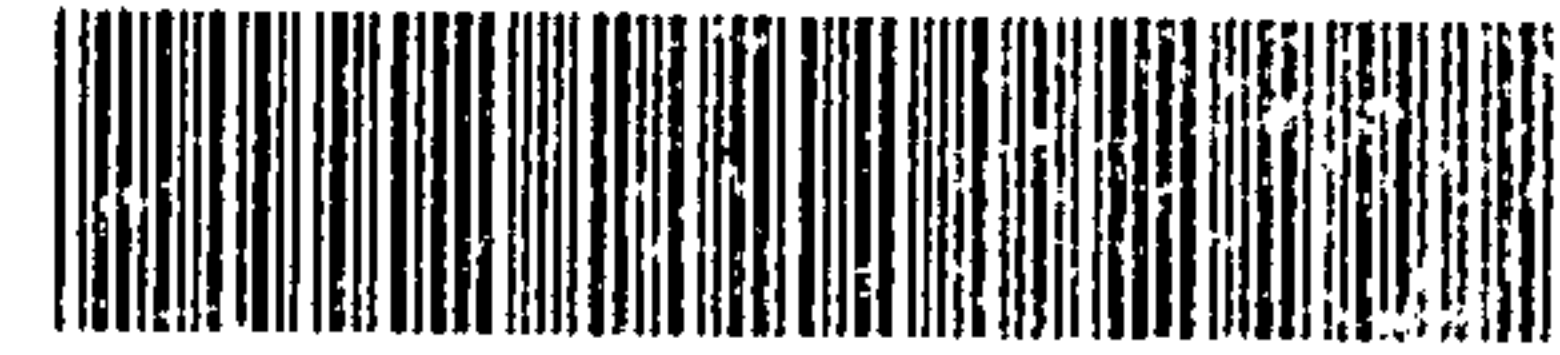
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha de Admisión: **20/06/2023 16:35:08**
Orden de servicio: **16220901**

Remite: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35** NIT/C: **898999061**
Referencia: **202354005323751** Teléfono: **3649400 EXT 6010** Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Destinatario: **MORALES ARIAS DIANA MARCELA MORALES A**
Dirección: **CALLE 166 NO. 18-65 LOCAL TOBERIN**
Tel: **3649400** Código Postal: **111611037** Código Operativo: **111633**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destinatario Remite:
Peso Físico (grs): **200**
Peso Volumétrico (grs): **0**
Peso Facturado (grs): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$5.800**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contenedor: **DIARIO**
Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**



RA430253273CO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Finza nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **870** Tel: **870** Hora: **870**

Fecha de entrega: **21 JUN 2023**

Distribuidor: **William Rivera Cortes**

C.C. **286**

Gestión de entrega: **21 JUN 2023**

79.899.501



1111587111633K4430253273CO

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 159696 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación de títulos y devolución de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAROL NATHALIA CALA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012418221**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **115163 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **KAROL NATHALIA CALA HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012418221**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000573 del 25/03/2022**, respecto de las multas impuestas a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **141448 de 23/05/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008462619	\$ 179.287,68	13/05/2022
400100008597100	\$ 119.516,02	9/09/2022
400100008673762	\$ 61.700,98	17/11/2022

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **000573 del 25/03/2022 y 141448 de 23/05/2022** a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, Que para la satisfacción de la obligación impuesta se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008597100**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008597100**, se debe aplicar en su totalidad el título de depósito judicial No. **400100008462619**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008462619**, por valor de **\$ 179.287,68**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.





AUTO NÚMERO 159696 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación de títulos y devolución de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAROL NATHALIA CALA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012418221**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008597100**, por valor \$ **119.516,02**, de la siguiente manera:

A. Por valor de **\$98.077,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.

B. Por valor de **\$21.439,02**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008597100**, hasta por la suma de **\$98.077,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos de depósito judicial, como remanente del proceso de cobro coactivo:

A. Del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008597100**, hasta por la suma de **\$21.439,02**.

B. Del título de depósito judicial No. **400100008673762** por valor de \$ **119.516,02**.

ARTÍCULO SEXTO: OFICIAR a **KAROL NATHALIA CALA HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012418221**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo el título a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Julio de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-07-2023 11:53 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006621651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 28 de 2023

Señora:
KAROL NATHALIA CALA HENAO
CC 1012418221
Carrera 23 B No.46-24
3223685112
Soacha (Cundinamarca)

Ref.: Notificación Auto No. 159696 del 21 de julio de 2023. "se ordena el fraccionamiento, la aplicación y devolución de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **115163 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **KAROL NATHALIA CALA HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012418221**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000573 del 25/03/2022**, respecto de las multas impuestas a través de la Resolución No. **944929 del 14/12/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **13064055 del 06/10/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **141448 de 23/05/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 31/07/2023 15:25:42	
Módulo Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16324686	
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: KAROL NATHALIA CALA HENAO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CARRERA 23 B NO.46-24	
Referencia: 202354006621651		Tel: NACIONAL	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111000	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: (CARTELA 3 PISOS)	
Peso Volumétrico(grams): 0		F-1 (cartilla p. Blanca)	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Declarado: \$0		COBRO 7100	
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C.C. Hector Forero	
NE No existe		Fecha de entrega:	
NS No reside		Distribuidor: 01 AGO 2023	
NR No reclamado		C.C.	
DE Desconocido		Gestión de entrega:	
Dirección errada		1er 1018463000	
C1 C2 Cerrado			
N1 N2 No contactado			
FA Fallecido			
AC Apartado Clausurado			
FM Fuerza Mayor			
1111 000		1111 587	
IH.MOVILIDAD		CENTRO A	

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 212799 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17638531**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **221500 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN MAHECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17638531**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121286 del 29/07/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **397242 de 18/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19112120 de 15/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133539 del 29/09/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. **19112120 de 15/03/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008831093	30/03/2023	\$ 1.361.345,31

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **397242 de 18/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19112120 de 15/03/2018**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **121286 del 29/07/2021** y **133539 del 29/09/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008831093** para la satisfacción total de la obligación antes mencionada, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008831093**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008831093**, por valor **\$1.361.345,31**, de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$336.245,31**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **397242 de 18/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19112120 de 15/03/2018**.
- B. Por valor de **\$1.025.100,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 212799 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17638531**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008831093**, hasta por la suma de **\$336.245,31**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **397242 de 18/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19112120 de 15/03/2018**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-07-2023 08:31 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006681021

Información Pública

Bogotá D.C., agosto 01 de 2023

Señor:

JULIAN MAHECHA

CC 17638531

Avenida Calle 3 No. 28-08

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	PA	MS	AS
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
cc. <i>Andres Ceferrino</i>	cc. <i>Corre 774</i>		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>02 AGO 23</i>	Observaciones: <i>Corre 774</i>		

Ref.: Notificación Auto No. 212799 del 31 de julio de 2023. "Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 121286 del 29/07/2021, respecto de la multa impuesta a través de las Resolución No. 397242 de 18/05/2018, con ocasión de la orden del comparendo No. 19112120 de 15/03/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 133539 del 29/09/2021, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. 19112120 de 15/03/2018.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
------------------	-----------------------	-------

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 01/08/2023 a las 17:45

Orden de servicio: 16326334

RA436337515C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202354006681021

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIAN MAHECHA

Dirección: AVENIDA CALLE 3 NO. 28-08

Tel: DIARIO

Código Postal: 111611516

Código Operativo: 1111774

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado

☐ NE No existe

☐ NS No res de

☐ NR No reclamado

☐ Desconocido

☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado

☐ N1 N2 No contactado

☐ FA Fallecido

☐ AC Apartado Clausurado

☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuido:

C.C. *Andres Ceferrino*

Gestión de entrega:

02 AGO 23



1111587111774RA436337515C0

Principal Bogotá D.C. Cúmbica Diagonal 25 G # 53 4 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 91710 - Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe firmar con conciencia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para recibir la entrega de correo. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 212864 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito en contra de **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**, a través de la Resolución No. **357552 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25342018 del 12/05/2020**.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008634389	\$ 545.241,62	14/10/2022

Que mediante radicado **SDM 202261203416462 del 04/11/2022**, el señor **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**, emitió autorización expresa para la apropiación del título de depósito judicial existente, con el fin de satisfacer la obligación a su cargo, razón por la cual, este Despacho mediante Auto No. **337610 del 29/11/2022**, procedió a ordenar el fraccionamiento y aplicación del título existente para la satisfacción parcial del orden de comparendo No. **25342018 del 12/05/2020**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008713413	\$ 1.755.600,00	16/12/2022

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Contravencional de esta Secretaría SICON PLUS, se evidencia que en contra de **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1093777343**, se sigue otro proceso de cobro en razón a la imposición de la multa contenida en la Resolución No. **416037 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25370816 del 02/06/2020**, que a la fecha presentan saldo por concepto de capital la suma de **\$146.300,00**, más intereses causados.

Que con el fin de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección dentro del ámbito de sus competencias; conforme a lo previsto en el artículo 837 del Estatuto Tributario, para garantizar el cumplimiento de la obligación previamente citada, procedió a ordenar el embargo de los remanentes del procedimiento de cobro coactivo seguido en contra de **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1093777343**.

Ahora que en razón a que las multas antes descritas, continúan vigentes y en cartera, en virtud de la autorización expresa para la apropiación del título de depósito judicial emitida por el deudor y la existencia de nuevo título de depósito judicial, para la satisfacción de dichas obligaciones se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008713413**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.



AUTO NÚMERO 212864 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**

Así mismo, se deben aplicar los títulos que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008713413**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008713413**, por valor **\$1.755.600,00**, de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$546.528,38**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **357552 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25342018 del 12/05/2020**.
- B. Por valor de **\$184.360,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **416037 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25370816 del 02/06/2020**.
- C. Por valor de **\$1.024.711,62**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008713413**, de la siguiente manera:

- A. Hasta por la suma de **\$546.528,38**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **357552 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25342018 del 12/05/2020**.
- B. Hasta por la suma de **\$184.360,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **416037 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25370816 del 02/06/2020**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-07-2023 10:19 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela- -Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 212864 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**

Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006682591

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 01 de 2023

Señor:
JEFFERSON RINCON AMAYA
CC 1093777343
Carrera 41 B No. 42 F Sur - 52
3246813041
celizcepeda12@gmail.com
Bogotá D.C.



Ref.: Notificación Auto No. 212864 del 31 de julio de 2023. "Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro impuso sanción pecuniaria por infracción a las normas de tránsito en contra de **JEFFERSON RINCON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1093777343**, a través de la Resolución No. **357552 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25342018 del 12/05/2020**.

Que, habiendo decretado el embargo de los bienes de titularidad del mencionado deudor, el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales aportó el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

		NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN																														
		Módulo: Concesión de Correo/																																
		CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																
		Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD																															
		Orden de servicio:	16326334																															
		Fecha Pre-Admisión:	01/08/2023 16:17:46																															
		RA436337921C0																																
		Causal Devoluciones:																																
		<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																														
NS	No existe	N1	N2	No contactado																														
NS	No reside	FA		Fallecido																														
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																
		C.C. Tel: Hora:																																
		Fecha de entrega: Cristhian Sanchez																																
		Distribuidor:																																
		C.C. 02/08/23																																
		Gestión de entrega: Motorizado C.C. 1030600910																																
		1er 2do																																
		11115871111000RA436337921C0																																
		Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 C # 53 A 55 Bogotá - www.4-72.com.co Línea Nacional (0 800) 472 000 / Tel contacto: (57) 4727000																																
		Placiarlo de la empresa constancia que todo el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del correo. Para verificar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co																																

Remitente:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354006682591

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario:

Nombre/Razón Social: RINCON - JEFFERSON RINCON AMAYA

Dirección: CARRERA 41 B NO. 42 F SUR - 52

Tel: DIARIO

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 11.1000

Valores:

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

4-72

1111

000

DE CARRERA 34 F PASA A 50

Reclamo

Destinatario

Remitente

1111

587

I.H.MOVILIDAD

CENTRO A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	295209
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	celizcepeda12@gmail.com - celizcepeda12@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354006682591
Fecha envío:	2023-08-09 09:40
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/08/09 Hora: 10:03:47	Tiempo de firmado: Aug 9 15:03:47 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/08/09 Hora: 10:03:49	Aug 9 10:03:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[27273]: 9354112487E5: to=<celizcepeda12@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.26]:25, delay=2.3, delays=0.13/0.0/19/1.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1691593429 d22-20020a67e116000000b00449434fe22asi141242vsl.460 - gsmtpl)
El destinatario abrio la notificacion Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/08/09 Hora: 10:15:31	Dirección IP: 66.249.83.9 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354006682591

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354006682591.pdf	dfa9552849c8a7249cce10b2bc35da896bc51f5c57cf0848153383783ada591c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 215682 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51708667**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **224859 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **51708667**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **274756 del 27/10/2022**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **430101 del 25/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19116932 del 27/03/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **335363 del 23/11/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. **19116932 del 27/03/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008690901	29/11/2022	\$149.584,53
400100008793099	28/02/2023	\$149.592,16
400100008889588	25/05/2023	\$100.224,16

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **430101 del 25/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19116932 del 27/03/2018**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **274756 del 27/10/2022**, y **335363 del 23/11/2022**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008889588**, para la satisfacción de la obligación impuesta para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008889588**, así como también, se debe aplicar en su totalidad los títulos de depósito judicial Nos. **400100008690901**, **400100008793099**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **430101 del 25/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19116932 del 27/03/2018**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
------------------	-----------------------	-------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 215682 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51708667**

400100008690901	29/11/2022	\$149.584,53
400100008793099	28/02/2023	\$149.592,16

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008889588**, por valor **\$100.224,16**, de la siguiente manera:

- A.** Por valor de **\$23.987,65**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **430101 del 25/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19116932 del 27/03/2018**.
- B.** Por valor de **\$76.236,51**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008889588**, hasta por la suma de **\$23.987,65**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **430101 del 25/05/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **19116932 del 27/03/2018**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

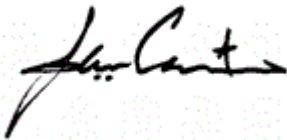
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la entrega del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008889588**, hasta por la suma de **\$76.236,51**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEXTO: OFICIAR a **PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **51708667**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo el título a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-08-2023 08:47 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009052631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 11 de 2023

Señora:
PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO
CC 51708667
Carrera 79 C No. 41 A - 33 Sur
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Refusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. 83169079		Centro de Distribución:
Observaciones:		
Se Traslada		

Ref.: Notificación Auto No. 215682 del 04 de agosto de 2023. " Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y devolución de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 274756 del 27/10/2022, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 430101 del 25/05/2018, con ocasión de la orden del comparendo No. 19116932 del 27/03/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 335363 del 23/11/2022, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. 19116932 del 27/03/2018.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 C 95 A 54
Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO	Nombre/Razón Social: PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO
Dirección: Carrera 79 C No. 41 A - 33 Sur	Dirección: Carrera 79 C No. 41 A - 33 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA437944857C0	

472
1111
000
Código de barras: 11115871111000RA437944857C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 11/08/2023 16:26:26
Orden de servicio: 16356364	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354009052631	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: PATRICIA YURANI PARIAS CAICEDO	
Dirección: CARRERA 79 C NO. 41 A - 33 SUR	
Tel: DIARIO	Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 83169079	
Gestión de entrega: C.C. 83169079	
11 4 AUG 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 218288 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79740669**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **208472 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79740669**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116305 del 11/06/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **151713 del 12/03/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16234603 del 09/02/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135922 del 20/10/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **16234603 del 09/02/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008755622	30/01/2023	\$ 104.572,22

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **151713 del 12/03/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16234603 del 09/02/2018**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **116305 del 11/06/2021** y **135922 del 20/10/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008755622** para la satisfacción parcial de la obligación impuesta, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con la aplicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008755622**, por valor de **\$104.572,22**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **151713 del 12/03/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16234603 del 09/02/2018**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.





AUTO NÚMERO 218288 DE 2023

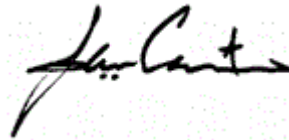
“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79740669**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2023 11:06 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009129941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 16 de 2023

Señor:
JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS
CC 79740669
Calle 42 Sur No. 15 A – 50
3144725898
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado
No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Q.A.	MES	AÑO
Fecha 1: 17 AGO 2023		
Nombre del distribuidor: Johan Balboa		
C.C. 1.007.227.852		
Centro de Distribución: 17 AGO 2023		
Observaciones: Jv 14 Pasa Crea 20		

Ref.: Notificación Auto No. 218288 del 14 de aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 116305 del 11/06/2021, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 151713 del 12/03/2018, con ocasión de la orden del comparendo No. 16234603 del 09/02/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 135922 del 20/10/2021, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. 16234603 del 09/02/2018.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente: JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS
Dirección: CALLE 42 SUR NO. 15 A - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA438466230CO

Destinatario: JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS
Dirección: CALLE 42 SUR NO. 15 A - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 536

Jv 14 Pasa
Crea 20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 16/08/2023 12:38:15

Orden de servicio: 16368403

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202354009129941
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE ALEXANDER ZEA GALVIS
Dirección: CALLE 42 SUR NO. 15 A - 50
Tel: Código Postal: 111821523
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111536

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
DE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17 AGO 2023

Distribuidor: Johan Balboa

C.C. 1.007.227.852

Gestión de entrega: 1er

17 AGO 2023



11115871111536RA438466230CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la buena transparencia



AUTO NÚMERO 218209 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52243142**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **290487 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52243142**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121422 del 29/07/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1369028 de 15/01/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **21478879 de 22/11/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137940 del 01/12/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. **21478879 de 22/11/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008584837	30/08/2022	\$ 996.001,68

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **1369028 de 15/01/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **21478879 de 22/11/2018**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **121422 del 29/07/2021** y **137940 del 01/12/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008584837** para la satisfacción total de la obligación descrita, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008584837**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008584837**, por valor **\$ 996.001,68**, de la siguiente manera:

- Por valor de **\$511.409,92**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1369028 de 15/01/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **21478879 de 22/11/2018**.
- Por valor de **\$484.591,76**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 218209 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52243142**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008584837**, hasta por la suma de **\$511.409,92**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1369028 de 15/01/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **21478879 de 22/11/2018**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Agosto de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-08-2023 03:34 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009105461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señora:
CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA CRUZ
CC 52243142
Calle 53 B No. 72 A 70 Sur
Bogotá D.C.

Ref.: Notificación Auto No. 218209 del 14 de agosto de 2023, por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de dep...

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 121422 del 29/07/2021, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 1369028 de 15/01/2019, con ocasión de la orden del comparendo No. 21478879 de 22/11/2018.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 137940 del 01/12/2021, además, se ordenó la aplicación del título de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA438240240CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MOLINA - CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA
Dirección: CALLE 53 B NO. 72 A 70 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741648
Fecha admisión:

472

1111
564

Color verde
puerta brisa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 12:46:34

Orden de servicio: 16365491

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354009105461
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MOLINA - CLAUDIA ALEJANDRA MOLINA

Dirección: CALLE 53 B NO. 72 A 70 SUR

Tel: Código Postal: 110741648
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111564

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
BR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: C.C. 1026561070

1er

15/8/23

2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111564RA438240240CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 236698 DE 2023

"Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **584933 del 30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115145 del 11/05/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135738 del 19/10/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008258317	09/11/2021	\$ 216.232,00

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **115145 del 11/05/2021** y **135738 del 19/10/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008258317** para la satisfacción de la obligación impuesta, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título que resulten del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008258317**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008258317**, por valor **\$216.232,00**, de la siguiente manera:

- Por valor de **\$170.340,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.
- Por valor de **\$45.892,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 236698 DE 2023

"Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008258317**, hasta por la suma de **\$170.340,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.

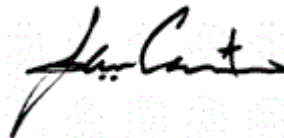
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010092611

Bogotá D.C., septiembre 05 de 2023

Señor:
DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN
CC 1013578359
Calle 28 Sur No. 24 B - 25
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución		Desconocido	☒ No Existe Número
Rehusado		Rehusado	No Reclamado
Cerrado		Cerrado	No Certificado
Fallecido		Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C. Cristhian Sanchez	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones C 7 SEP 23	
de cara 24 pas 2 25		Motorizado CC 1030600910	

Ref.: Notificación Auto No. 236698 del 04 de septiembre de 2023. "Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 115145 del 11/05/2021, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 247157 del 17/05/2016, con ocasión de la orden del comparendo No. 10480006 del 02/04/2016.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 135738 del 19/10/2021, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. 10480006 del 02/04/2016.

Por lo anterior es necesario señalar que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 110 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441445994C0

Nombre/Razón Social: FLOREZ - DIEGO ARMANDO FLOREZ MAR
Dirección: CALLE 28 SUR NO. 24 B - 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611432
Fecha admisión:

472

1111
541

de cara 24
pas 2 25

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Ministerio Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	16415222	
Fecha Pre-Admisión: 05/09/2023 15:56:16		
RA441445994C0		
Remitente	Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.I.: 899999061		
Referencia: 202354010092611		
Teléfono: 3649400 EXT 6310		
Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/Razón Social: FLOREZ - DIEGO ARMANDO FLOREZ MAR		
Dirección: CALLE 28 SUR NO. 24 B - 25		
Tel:		
Código Postal: 111811432		
Código Operativo: 1111541		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200		
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Dice Contener:		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado	
NE	No existe	☐ N1 N2 No contactado	
NR	No reside	☐ FA Fallecido	
NR	No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	
DE	Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	
☐ Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Cristhian Sanchez			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C.	C 7 SEP 23		
Gestión de entrega:			
1er	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa
11/8			
Motorizado C.C. 1030600910			

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111541RA441445994C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 237065 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184058 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121345 del 29/07/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133572 del 29/09/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. **16139605 de 11/10/2017**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008736454	05/01/2023	\$ 527.504,00

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **121345 del 29/07/2021**, y **133572 del 29/09/2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008736454** para la satisfacción de la obligación impuesta, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008736454**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008736454**, por valor **\$ 527.504,00**, de la siguiente manera:

- Por valor de **\$291.464,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**.
- Por valor de **\$236.040,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 237065 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008736454**, hasta por la suma de **\$291.464,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:49 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada- SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010172231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señora:
BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA
CC 23945203
Carrera 111 No. 83-90 Interior 2 Apartamento 101
yazrodime@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 08 SEP 2023		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra		Dirección del distribuidor:	
C.C. 79720078		Centro de Distribución:	
Observaciones: De la Cra 110 pasa a la Cra 111 C.		Observaciones:	

Ref.: Notificación Auto No. 237065 del 06 de septiembre de 2023. "Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 121345 del 29/07/2021, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 1174423 de 21/12/2017, con ocasión de la orden del comparendo No. 16139605 de 11/10/2017.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 133572 del 29/09/2021, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. 16139605 de 11/10/2017.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
------------------	-----------------------	-------

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

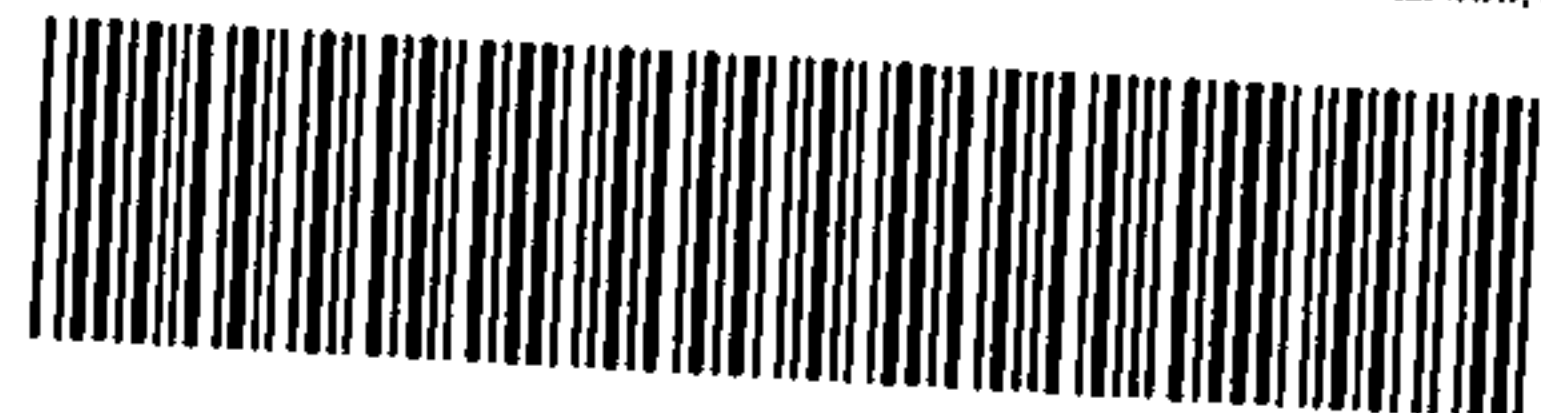
Miño: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827



RA441917994CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I.: 899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354010172231

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA

Dirección: CARRERA 111 NO. 83-90 INTERIOR 2 APARTAMENTO 101

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Francisco Becerra

Gestión de entrega:

1er 19/20078 2do dd/mm/aaaa

11 SEP 2023



11115871111000RA441917994CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 241325 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ALBERTO GALINDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018416348**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **127979 de 03/12/2021**, **41316 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN ALBERTO GALINDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018416348**, se liquidó el crédito de las obligaciones contenidas en las siguientes Resoluciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25074903	1377334	10/02/2020	28/04/2023	\$414.100,00	28/04/2023	\$543.920,00
25248646	250300	09/10/2020	28/04/2023	\$438.900,00	28/04/2023	\$566-370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionas:

1. Orden de comparendo No. **25074903**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$129.820,00	400100008863753	\$586.064,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.920,00

2. Orden de comparendo No. **25248646**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$127.470.00	400100008863753	\$42.144,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566-370,00
		400100008863770	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$543.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1377334** del **10/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25074903** del **09/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$566.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **250300** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25248646** del **21/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 241325 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ALBERTO GALINDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018416348**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 13-09-2023 12:42 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010553661

Información Pública

Al

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errata	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	Jose Sanchez		
Centro de Distribución:	Sede Calle 65 y 68 con Cra 23		
Observaciones:			

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2023

Señor(a)
CRISTIAN ALBERTO GALINDO MUÑOZ
C.C No. 1018416348
Calle 66 No. 32 - 04
Barranquilla (Atlantico)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 241325 del 13 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 Mintie Concesión de Correo	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro) Dirección: Calle 43 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA443876983CO	Destinatario Nombre/Razón Social: GALINDO - CRISTIAN ALBERTO GALINDO Dirección: Calle 66 No. 32 - 04 Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO Código postal: 818000 Fecha admisión:	Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$14.850 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$14.850 COP	Dice Contener: No Side calle 66 Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO Sede Calle 65 y 68 con Cra 32 Barranquilla	Causal Devoluciones: FE Rehusado NE No existe NR No reside NS No reclamado DE Desconocido DE Dirección errata C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:59 Fecha de entrega: Distribuidor: JOSÉ SÁNCHEZ C.C. G.G. 72290241 Gestión de entrega: 1er 2da 23.09.2023	1111 587 I.H.MOVILIDAD CENTRO A
1111587888000RA443876983CO								